

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**146****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 189 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Pastor de Dios y don Salvador Contreras Sánchez, frente a “Styl Decoración Fasion, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 1 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación a favor de la parte ejecutante don Salvador Contreras Sánchez y don Alfonso Pastor de Dios, frente a la demandada “Styl Decoración Fasion, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 15.313,15 euros, más 3.062,63 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, todo ello de acuerdo al siguiente desglose, a saber:

A don Alfonso Pastor de Dios: 14.072,85 euros de principal y 2.814,57 euros que provisionalmente se calculan para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

A don Salvador Contreras Sánchez: 1.240,30 euros de principal y 248,06 euros que provisionalmente se calculan para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Styl Decoración Fasion, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.961/14)

